

Rama Judicial del Poder Público

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) abogado(s) doctor(a) **GERARDO ANTONIO MALDONADO CRIADO**, para que durante el término de fijación del presente edicto - tres (3) días hábiles-, justifique la causa de su inasistencia a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL programada para el día **16 de FEBRERO de 2021** a las **9:00 A.M**, dentro del proceso **540011102000 2019-01189 00** en su contra.

En caso de no rendir excusa, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ

Secretaria



Rama Judicial del Poder Público

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA

Al(a) abogado(s) doctor(a) **DIONICIO ALIRIO CASTELLANOS ORTEGON**, para que durante el término de fijación del presente edicto - tres (3) días hábiles-, justifique la causa de su inasistencia a la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL programada para el día **15 de FEBRERO de 2021** a las **10:15 A.M**, dentro del proceso **540011102000 2019-01312 00** en su contra.

En caso de no rendir excusa, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 4 de marzo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy ocho (8) de marzo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ

Secretaria